

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON FECHA 1º DE FEBRERO DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN, Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, PAVEL LÓPEZ MEDINA, ASISTIDO POR EL C. AQUILES SANSIL SÁNCHEZ SILVA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA C. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR EL C. LUIS RENÉ BASTIDA RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, TODOS DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN LO SUCESIVO A LOS SUSCRIPTORES DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I. CON FECHA 1º DE FEBRERO DE 2022, “EL INEA” Y “EL ORT”, FORMALIZARON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022, CUYO OBJETO ES:

##### **“PRIMERA. OBJETO.**

*ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN PARA QUE “LAS PARTES”, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O FINANCIERA, SUMEN ESFUERZOS PARA DIFUNDIR, PROMOVER Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PRESTA “EL INEA”, ENTRE LOS TRABAJADORES DE “EL ORT”, OPERADORES DE TRANSPORTE Y PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL “PANTITLÁN”, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, EN UNA SUPERFICIE DE 25.6 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE DEL REFERIDO CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL.”*

II. EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ANTES DESCRITO, SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE:

##### **“DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA.**

*EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO.”*

III. MEDIANTE OFICIO NÚMERO UO/CDMX/172/2022 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE “EL INEA” SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE “EL ORT” LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022.







PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.

**IV.** MEDIANTE OFICIOS NÚMERO ORT/DG/DECTM/614/2022 Y ORT/DG/DECTM/637/2022 DE FECHAS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL INFORMÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE **"EL ORT"** DE LA DETERMINACIÓN DE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022 DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2022, POR LO QUE SOLICITÓ LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**V.** POR OFICIO NÚMERO ORT/DG/DEAJ/2954/2022 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, **"EL ORT"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR SU VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**VI.** MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAF/DGPI/2239/2022 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO AUTORIZÓ A **"EL ORT"** PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2022, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

POR LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL INEA" DECLARA QUE:**

**I.1** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AGRUPADO EN EL SECTOR COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 28 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO, REFORMADO POR DIVERSO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2012, PUBLICADO EL DÍA 23 SIGUIENTE.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**I.2** SU TITULAR, LA C. TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN I Y 59, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 16, FRACCIÓN I DE SU REFERIDO DECRETO MODIFICATORIO, ASÍ COMO EL 15, FRACCIÓN XIV DE SU ESTATUTO ORGÁNICO PUBLICADO EN EL DOF EL 18 DE OCTUBRE DE 2019.

**I.3** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06140, CIUDAD DE MÉXICO.

**II. "EL ORT" DECLARA QUE:**

**II.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CREADO POR "DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 4 DE AGOSTO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 33, NUMERAL 1, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 3, FRACCIONES I, III Y XIII, 11, FRACCIÓN II, 14, 44 FRACCIÓN I, 45, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDINALES SEGUNDO, CUARTO FRACCIONES II, IV Y XIX DEL CITADO DECRETO Y ARTÍCULO 1º DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE.

**II.2** SU TITULAR, EL C. PAVEL LÓPEZ MEDINA FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIONES I, XI Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDINALES DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO FRACCIONES I, II, XII Y XIX DEL "DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 4 DE AGOSTO DE 2021 Y ARTÍCULO 16, FRACCIONES I, II, XI, XIII Y XXXI, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE.

**II.3** EL C. AQUILES SANSIL SÁNCHEZ SILVA, FUE DESIGNADO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS POR LA ENTONCES DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO

*Teresa Sahagún*

*Pavel López Medina*

*Aquiles Sansil Sánchez Silva*

*[Signature]*







REGULADOR DE TRANSPORTE, EL 11 DE AGOSTO DE 2021, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, FRACCIÓN III, 19, NUMERAL 3, 20, FRACCIONES IV, X Y XXVII Y 24, FRACCIONES III, VI, IX Y XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE.

**II.4** LA C. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI FUE DESIGNADA COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR LA ENTONCES DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE, EL 1 DE ENERO DE 2022, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, FRACCIÓN III, 19, NUMERAL 4, 20, FRACCIONES IV, X Y XXVII Y 25, FRACCIONES XX, XXVI y LII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE.

**II.5** EL C. LUIS RENÉ BASTIDA RODRÍGUEZ, FUE DESIGNADO DIRECTOR EJECUTIVO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL POR EL C. PAVEL LÓPEZ MEDINA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE, EL 16 DE ENERO DE 2023, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, FRACCIÓN III, 19 NUMERAL 1, 20, FRACCIONES IV, X Y XXVII Y 21, FRACCIONES I, IX, XI Y XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE.

**II.6** PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 17, ESQUINA CON NAVOJOA, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15990, CIUDAD DE MÉXICO.

**III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE AMBAS ACTÚAN, ASIMISMO, MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN RESPETAR SUS TÉRMINOS.

**III.2** MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FE, QUE NO CONTIENE CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY Y PARA SU CELEBRACIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, YA QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, Y SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:





## CLÁUSULAS

**PRIMERA. "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSISTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022 DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2022, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, ASÍ COMO LOS OPERADORES DE TRANSPORTE Y PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL "PANTITLÁN" Y AL PÚBLICO EN GENERAL, TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PRESTA **"EL INEA"**.

**SEGUNDA.** SE MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA.**

*EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.*

**TERCERA. "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE MODIFICA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RIGEN Y TIENEN VIGENCIA PLENA TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022 DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2022, POR LO QUE LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

**CUARTA. "LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONVENIO PRINCIPAL SUSCRITO EL DÍA 1º DE FEBRERO DE 2022, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE ÍNTEGRAMENTE POR **"LAS PARTES"** EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, CONSTANTE DE SEIS FOJAS EN CUATRO TANTOS PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL INEA"

TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL ORT"

PAVEL LÓPEZ MEDINA  
DIRECTOR GENERAL

*al 17 de feb.*



**TESTIGOS DE ASISTENCIA POR PARTE DE "EL ORT"**

**AQUILES SANSIL SÁNCHEZ SILVA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**KARLA ERICA RAMÍREZ NERI**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LUIS RENÉ BASTIDA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEA-DAJ-SCAI-04-2022 QUE CELEBRAN: EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, "EL INEA" Y EL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL ORT".

